

## **ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE INICIACIÓN**

**CURSO 2017/ 2018**

### **CONVOCATORIA Y NORMATIVA GENERAL**

El Instituto Municipal del Deporte convoca las Escuelas Deportivas Municipales de iniciación deportiva, para su realización en los centros escolares públicos de Cádiz, con la pretensión de optimizar la utilización de las instalaciones y ofertar a todos los escolares la práctica de deportiva.

#### **1.- SOLICITUD**

Los Centros Escolares Públicos interesados en acogerse al programa de Escuelas Municipales de Iniciación y práctica deportiva, podrán inscribirse bien a través de la propia dirección del centro, bien a través del A.M.P.A.

#### **2.- DEPORTES**

- \* Bádminton
- \* Baloncesto
- \* Balonmano
- \* Fútbol Sala
- \* Tenis de Mesa
- \* Voleibol

### **3.- CATEGORÍAS**

La participación será según las siguientes categorías:

- Benjamín, nacidos en los años 2008/2009
- Alevín, nacidos en los años 2006/2007
- Infantil, nacidos en los años 2004/2005
- Cadete, nacidos en los años 2002/2003
- Juvenil, nacidos en los años 2000/2001

### **4.- CALENDARIO**

\* Ejecución: Primer y segundo trimestre 2018.

### **4.- INFORMACIÓN, INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Toda la información puede solicitarse en las oficina de la Casa del Deporte, sita en el Complejo Deportivo “Ciudad de Cádiz”, Avda. José León de Carranza, S/N (Situada en la Puerta Exterior).

Teléfonos: 956 211256

Horario: 8:00 a 22:00 (de lunes a viernes)

Donde también se realizarán los trámites correspondientes a entrega y recogida de documentación y formalización de la inscripción.

La información también podrá ser recabada en la web [deporte.cadiz.es](http://deporte.cadiz.es)

#### **Documentación:**

- Solicitud firmada por el Director.
- Cuadrante con días y horarios de entrenamiento
- Datos personales del monitor, incluida la titulación deportiva.
- Solicitud de inscripción de los equipos en los Juegos Deportivos Municipales

## 6.- NORMATIVA GENERAL:

- Las Escuelas de Iniciación Deportiva formarán parte del Plan de Centro como actividad extraescolar y funcionarán hasta el mes de Mayo.
- La admisión de los alumnos no podrá tener ningún tipo de condicionante, existiendo un número mínimo (generalmente 12) para poder formar una Escuela, no existiendo número máximo (en determinadas modalidades deportivas podrán agruparse chicos/as de distinta categoría para poder formar una Escuela).
- Todos los participantes deberán tener la Tarjeta Deportiva Municipal en vigor.
- Cada niño/a participante en el programa solamente podrá pertenecer a una Escuela, independientemente de las modalidades deportivas en que se desee inscribir en los Juegos Deportivos Municipales.
- No podrá formarse en cada centro más de una Escuela de un mismo deporte por cada categoría y sexo.
- Cada Escuela deberá celebrar dos o tres sesiones de entrenamientos semanales, de una hora y media o una hora respectivamente.
- Todos los alumnos que participen en alguna Escuela deberán inscribirse en los Juegos Deportivos Municipales, en la modalidad y categoría correspondiente.
- Los monitores serán propuestos por el centro.
- Los Centros permanecerán abiertos para albergar las actividades de sus escuelas deportivas, así como para las actividades inter-centros en las que estas participen, especialmente los Juegos Deportivos Municipales.
- Todos los Centros Escolares, que se acojan al programa de Escuelas, deberán presentar una Memoria Anual de las actividades realizadas.
- Cada centro nombrará un responsable de la gestión del programa.

7.- El IMD, subvencionará a cada escuela con la cantidad de 75€ mes. La entidad deberá justificar la citada subvención por trimestre vencido en conceptos de: material deportivo, monitores y desplazamiento, presentando para ello recibos y facturas originales de los gastos efectuados.